Juéves 20 de setiembre de 1855. —Núm. 226.— Periódico de la tarde.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL. CONSTITUCION. MORALIDAD.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

ESPAÑA.

MADRID 12 de setiembre.

Bueno es que sepan los que á título de católicos nos arguyen con los peligros de la desamortizacion y nos amenazan con las iras de Roma, que nunca en los primitivos siglos de la Iglesia, ni mucho despues, cuando se conservaba en toda su fuerza la doctrina del Redentor y de sus apóstoles y discípulos, fué conocido lo que mas tarde se llamó *erario pontificio*. Se hacia mérito de los tesoros de la Iglesia, pero le constituian los ornamentos y vasos sagrados. Los ministros y sacerdotes no poseyeron fincas ni señorios, ni investiduras feudales hasta que el Emperador Constantino dotó las Iglesias de su capital, permitiendo al propio tiempo las cesiones á favor del clero católico. De la misma licencia y del propio consentimiento necesitó la Iglesia española para adquirir bienes inmuebles y retenerlos legalmente. Desde entonces data el abuso, pues los obispos y prelados, en vez de rechazar aquellas adquisiciones por ser opuestas al voto de pobreza que aconsejaba y adoptó para sí Jesucristo, las aceptaron y pidieron. Semejantes franquicias convirtieron á los ministros y sacerdotes del Dios de misericordia, paz y bondad en adversarios naturales de la doctrina que estaban llamados á sostener y propagar.

Comerciantes y guerreros, señores y tributarios, sufrieron desde entonces los pontífices y sacerdotes todas las vicisitudes consiguientes á su conducta profana. En el favor y la victoria obtuvieron privilegios y nuevas concesiones de señorios, territorios y fincas; en la adversidad disgustos y persecuciones. Tales fueron las consecuencias de su escesivo apego al mando y á las riquezas. Resultado de todo fueron los escándalos, las apostasias, los anti-Papas escomulgadores y escomulgados y los enemigos encubiertos ó declarados del catolicismo.

Si el orígen de la adquisicion de bienes y señorios adolece de vicios tan graves; si para que la Iglesia pudiera reservar lo adquirido fueron necesarios el consentimiento y la autorizacion espresa de los monarcas y soberanos; si Benedicto XIV, como Pontífice romano, derogó constituciones y bulas de sus antecesores para celebrar el concordato con Fernando VI y estipular compensaciones en metálico, por las renuncias que en él se encuentran; si Pio IX, en el año de 1851, por otro convenio de la propia naturaleza introdujo reformas y variaciones en aquel, dando por buena y subsistente la enagenacion de los bienes del clero regular, ¿quién podrá sostener con razones convincentes que la Nacion española, representada por unas córtes constituyentes, no puede destruir y derogar lo que sus antecesores permitieron y sancionaron? Solo con haberlo puesto en tela de juicio el ministerio se ha rebajado y desconocido su alta mision. Al conceder Pio IX la aprobacion y licencia para continuar las enagenaciones, y al ceder Benedicto XIV á los legos el nombramiento y colocacion de beneficios y dignades, *post Pontificalem*, y los espolios y frutos de iglesias vacantes, cada uno á su vez derogó y modificó lo que sus antecesores en el Pontificado ordenaron y dispusieron. Por consiguiente nuestras córtes, como soberanas de hecho y de derecho, pueden legítimamente hacer y deshacer lo que dispusieron antes gobiernos reaccionarios. Es á todas luces un verdadero absurdo que el soberano Pontífice pretenda sostener y hacer cuestion religiosa la desamortizacion de los bienes eclesiásticos.

Por adquirir y asegurar rentas positivas cedió Bonifacio XIV á los reyes de España y sus sucesores en la soberania, el disputado derecho de nombrar y conferir beneficios, con peligro de aparecer codicioso y aun simoniaco. Pio IX por su alocucion se contradíce abiertamente en este punto.

Pio IX se desliga de propia autoridad de los compromisos que contrajo por el concordato de 1851, para descargar la pena sobre quien en nada le ofendió.

Pio IX sancionó y consintió que prosiguiera la venta de los bienes del clero regular, y en el dia se opone á los del clero secular. Los sacerdotes de cerquillo, segun se deduce, no merecieron bien de la curia romana, ni sus bienes el de continuar privilegiados y en forma de vinculacion.

Pio IV aprueba la clausura de los monasterios y conventos, la espropiacion y venta de sus bienes, y al propio tiempo amenaza y pugna por conservar y retener lo correspondiente al clero secular, y por que á este se le permitan nuevas adquisiciones. No quiere que el Estado pague y dote al clero la totalidad de sus asignaciones en España. Prefiere que los arrendatarios abonen parte, por mayor seguridad en la recaudacion, como quiso Benedicto XIV que Fernando VI trasladase é impusiera las compensaciones con Roma, donde al papado se habria incorporado la Corona real.

La desconfianza y la codicia de 1855 no son inferiores que en 1753, ni dejarán de serlo mientras haya quien se atreva á considerarse con facultades para derogar lo dispuesto por los sagrados concilios y cánones, y mientras se toleren las invasiones del poder temporal de los Papas, poder que debe limitarse á ser pura y simplemente el Rey de Roma.

En suma: los bienes de la Iglesia, y mejor dicho del clero, porque á este se aplican los productos, ingresaron y se conservaron antes de ahora contra el espíritu y doctrinas evangélicas; necesitaron para retenerlos y hacer los suyos de privilegios, confirmaciones y licencias de las autoridades seculares. Se consideraron vinculados, y esta mistificacion supone un absurdo. Por la misma razon de su orígen pueden ser enagenados y comprados sin escrúpulos de ninguna especie, principalmente cuando en virtud de una ley solemne queda reconocida y consignada la dotacion del clero como carga de justicia, en mayor cantidad de la que pagaban los terratenientes, inquilinos y arrendatarios por productos de lo mandado vender. (*Clamor.*)

Las bases del concordato recientemente ajustado entre la córte de Roma y el gobierno austriaco, merecen por mas de un concepto la atencion de los que anhelan el triunfo de las sanas teorías del derecho público eclesiástico, y mas aun la de los buenos españoles que se interesan por la dignidad y estimacion de su patria. Nosotros, que nos preciamos de contarnos en el número de unos y otros, no podemos prescindir de hacer algunas consideraciones sobre tan importante asunto.

Desde luego basta la simple lectura de esas bases para que cualquiera, medianamente versado en derecho canónico, se persuada una vez mas de que los concordatos en general son unos pactos anómalos é inesplicables. Por lo menos el de Austria versa sobre materias en las que ni puede ni debe admitirse transaccion, como que por su propia índole caen bajo la jurisdiccion esclusiva ó de la Iglesia nacional ó del poder civil.

¿Bajo qué concepto, con qué razon ha intervenido en el arreglo de esas materias el Romano Pontífice? Preciso es decirlo: solo á título de facultades abusivas. Dígnase reconocer la libertad de la iglesia austriaca, y ¿por ventura es él árbitro de los derechos y franquicias de las iglesias particulares? Admítase hoy que al Papa tocan semejantes concesiones, y mañana habrá que reconocerle, por identidad de razon, la facultad de revocarlas: el derecho de dar la libertad es correlativo al de imponer la esclavitud. Y hé aquí cómo por el concordato austriaco se sanciona un principio contrario á la realidad de las cosas y á las máximas jurídicas universales: á la realidad de las cosas, porque ni la iglesia austriaca, ni ninguna otra de la cristiandad ha nacido esclava, por mas que luego se haya atentado á su independencia; á las máximas jurídicas universales, porque la libertad siempre se ha considerado inalienable, y lo que es inalienable no puede prestar objeto á transaccion.

Reflexiones análogas son aplicables á la base en que se reserva al emperador la eleccion de obispos y eclesiásticos. En buen hora que aquel funde su derecho en el patronato, como en España sucede; pero apoyado en tan justo título ¿qué es entonces la sancion del Papa? La autorizacion pontificia en tanto significaría algo de real y positivo en cuanto el Romano Pontífice fuera el dispensador arbitrario de todos los beneficios y dignidades eclesiásticas, lo cual está destruido por la historia y por la ciencia canónica.

Por lo que hace á la libertad de cultos y á los matrimonios mistos, no es menos inadmisible el Concordato de Austria. Se trata ya de las manifestaciones esteriores de un órden de ideas, ya de un contrato; y ambos objetos son propios de la potestad temporal, y están sujetos respecto de su garantía ó prohibicion, de su validez ó nulidad, á las prescripciones de las leyes civiles. Y lo que se hace en virtud de la ley civil no necesita, antes bien escluye, la ratificacion ulterior de un poder estraño, por mas que sea el del Pontífice Romano.

Y ¿qué diremos de la base en que este concede al emperador el *placitum* ó pase respecto de todas las disposiciones eclesiásticas? Nunca hubiéramos creido que pudieran remontarse á tanta altura las pretensiones de la córte de Roma, ni caer en tanta humillacion la dignidad y autoridad de un gobierno. Hasta los principiantes de derecho eclesiástico saben que el *pase* es una facultad inherente, esencial á las potestades temporales; facultad que, por lo tanto, nunca puede ser objeto de pacto ni de Concordato. Esta base, pues, es tan inconcebible como lo sería una en que el Romano Pontífice consintiera al emperador firmar un decreto, revistar sus tropas ó salir á pasear por sus jardines. Pero hay mas: la regalía del pase tiene por principal objeto contrarestar las invasiones de la córte de Roma. ¿Cómo, pues, se concibe que esta sea quien la conceda y regule? Por esto la base de que se trata no solo es absurda, sino que raya en ridícula.

Estas ligeras consideraciones justifican la observacion de que los Concordatos solo contienen beneficios aparentes é imaginarios en favor de las naciones católicas, y que lo que entrañan real y efectivamente es el menoscabo de las regalías de la potestad temporal ó de las libertades de las iglesias nacionales. Suelen estar concebidos en forma seductora, y á primera vista parecen contener generosas disposiciones; pero ¡cuánto se engaña el que atenido á su contesto, no trate de penetrar en su espíritu y hacer de ellos un análisis escrupuloso! Merced á este exámen, bien pronto se descubre que la córte romana dá con una mano lo que con otra arrebata.

Pero dejemos á un lado estas reflexiones que nos llevarian muy lejos, y concretémonos á las que se desprenden del Concordato de Austria dando por cierto que el Papa ha obrado dentro del círculo de sus facultades. Al contemplar de una parte los ámplios favores dispensados al emperador de Austria, y de otra los agravios recibidos por el gobierno español, la deferencia con aquel y la hostilidad contra este, ¿quién no se ha llenado primero de la mas profunda sorpresa y despues de la mas ardiente indignacion? ¿quién no ha sentido sublevarse su conciencia contra Roma y hondamente lastimados sus instintos de nacionalidad? Sí; forzoso es decirlo francamente: los que hayan leido las bases del Concordato austriaco con indiferencia y frialdad, no sienten latir en su pecho corazones de buenos patricios.

El Romano Pontífice ha dejado de ser para con nosotros cariñoso padre comun, para convertirse en desapiadado padrastro, y en vez de hacer á sus hijos igualmente partícipes de su favor, se inclina á unos afectuosamente mientras á otros rechaza con suma dureza y mayor ingratitud. ¿Es esta conducta digna del vicario de Dios en la tierra? ¿Es disculpable esta parcialidad para con gobiernos católicos, que, como tales, son miembros de la Iglesia de aquel que nunca conoció injustas predilecciones?

Y en caso de que se quiera prescindir de consideraciones absolutas de equidad, y apelar, por decirlo así, á las de justicia distributiva; en caso de que se trate de comparar méritos con méritos y antecedentes con antecedentes, nadie puede vacilar un momento entre los que presente Austria y los que cuenta nuestra patria. ¿No es España la nacion que mas se ha distinguido por su fé pura, y por su obediencia y sumision á la Sede romana? ¿la que ha empobrecido su Tesoro porque no careciese de recursos el de los Papas? ¿la que ha contribuido cual ninguna al desarrollo del poder é intereses del Pontificado? ¿la que ha sostenido guerras prolongadas por mantener la creencia católica? ¿la que ha perseguido y estirpado toda clase de heregías? ¿la que ha llevado su esclusivismo religioso hasta el punto de admitir la Inquisicion? ¿la que ha merecido de los mismos Pontífices Romanos la denominacion de Católicos para sus reyes? Hé aquí una série de servicios al catolicismo y al papado que nunca podrá alegar el Austria, cuya historia presenta bien distintas tradiciones. Verdad es que esos servicios envuelven grandes yerros de política, porque se prestaron á costa de las libertades españolas y de los derechos mas fundamentales de los ciudadanos; pero esta consideracion, si vale algo para Roma, no es ciertamente para disminuir, sino para aumentar su reconoci-

miento hácia España, puesto que semejantes sacrificios se hicieron por su contemplacion ó en su obsequio, y siempre redundaron en su utilidad.

Roma, sin embargo, ha prescindido de la historia de las dos naciones; ha olvidado la de su propio engrandecimiento, y ha desconocido toda deuda de gratitud, para obedecer á sus sentimientos y deseos de actualidad. Mirando al Austria como un elemento de apoyo para su poder temporal, y de resistencia contra las ideas liberales en Italia se adhiere al Austria, dispensándole favores y beneficios: por el contrario, observando en España el restablecimiento del gobierno constitucional y la inauguracion de la política de progreso, para España reserva desaires y agresiones. Así ha otorgado al Austria un Concordato ámplio y ventajoso, mientras que hizo mas duro y opresor el que ligaba á España. ¿Es esto mirar por la religion ó por la política? ¿Es esto procurar el bien espiritual de la Iglesia en general, ó el bien temporal de los Estados romanos en particular?

Y para persuadirnos de la parcialidad de Roma, y de la ofensa que acaba de inferir, despues de tantas otras, á nuestra católica nacion al celebrar el Concordato con Austria, basta considerar una sola de las garantias que en él se hallan comprendidas.

Sabida es la conducta que ha seguido la córte pontificia y su representante en Madrid desde que se comenzó á tratar en las Córtes de la segunda base constitucional: presentáronla como un ataque á la religion católica y protestaron terminantemente contra ella, llegando á tomar de aqui uno de los principales pretestos para la interrupcion de relaciones. Y sin embargo, Roma, que tanto se ha alarmado porque en España se garantizaban las creencias y opiniones del ciudadano siempre que no se manifestáran por actos públicos contrarios á la religion, concede sin dificultad al Austria no solo la inviolabilidad de creencias y opiniones, no solo la libertad de conciencia sino hasta la libertad de cultos. Y lo que es motivo de ruptura con España viene á serlo de concordia con el Austria.

¡A cuántos y cuán amargos comentarios se presta tan monstruosa desigualdad! Nosotros los dejamos al buen sentido de nuestros lectores, y solo nos permitiremos un sencillo razonamiento. O la sancion de la segunda base de la Constitucion española en nada afectaba á la integridad de la religion católica, ó la ofendia y menoscababa: si lo primero, Roma no ha tenido derecho á hacer ningun cargo á nuestras Córtes ni á nuestro gobierno, y su oposicion á la citada base ha sido de todo punto inmotivada, injusta y ajena á todo sentimiento religioso; si lo segundo, al garantizar la libertad de cultos de Austria se ha hecho responsable de un gravisímo atentado contra la religion católica. Ambas consecuencias son indeclinables é inflexiblemente lógicas; y por cualquiera de ellas que se opte, siempre resultará que el proceder de la córte romana ha sido indigno y anti-evangélico.

Desde hoy mas, si los apostólicos se atrevieran todavia á defender la corte romana, y tratáran de persuadir su buena fé, ó su equidad, ó su celo por la religion, nosotros los desmentiremos solamente y los avergonzaremos poniéndoles de manifiesto el Concordato de Austria. Despues de este pacto, ya no cabe mas significativa demostracion de que el Romano Pontifice se ha propuesto repudiarnos, y lo que es mas, humillarnos. Pio IX está asombrando al Orbe católico con sus últimos actos y con su ingratitud.... Su conducta, no lo disimularemos, nos causa gran dolor é indignacion; y como españoles y como católicos, nos lamentamos de la ofensa que ha hecho á España, y del estravio en que le colocan á Pio IX consejeros torpes ó mal intencionados. (*Iberia.*)

De la *Iberia* del 11:

ESPIRITU DE LA PRENSA.

La *Epoca* se congratula de lo bien que se presenta la desamortizacion, á pesar de los vaticinios de los periódicos últra-moderado-carlistas.

La *Esperanza* quiere hacer perder á los aliados la de tomar á Sebastopol, y forma este empeño el mismo dia en que los anglo-franceses han ocupado la parte del Sur de la ciudad.

Si así acierta en todo nuestro colega, vá á ser el profeta mas espantoso de los tiempos modernos. Creyendo lo contrario de lo que él diga, se dará irremisiblemente con la verdad.

El *Leon Español* no disimula su ódio á las Córtes constituyentes, y dirige contra ellas cargos que verdaderamente no lo son; tales como el de la promulgacion de la *base religiosa.*

El *Católico* contesta á una rectificacion de la *Gaceta* sobre no haber sido pagado el clero parroquial de la provincia de Sevilla.

El *Faro Nacional* pretende que los gobiernos no se dejen llevar por el espiritu de partido, sino por un pensamiento mucho mas nacional.

La *Regeneracion* publica el sétimo artículo sobre las negociaciones, y ruptura del gobierno español con la Santa Sede.

La *Estrella* se ocupa de una pretendida negociacion entre el señor Olozaga y el gobierno francés para el arreglo de nuestras disidencias con Roma.

Las *Novedades* se lamentan del desden con que el gobierno mira la desamortizacion, á pesar de los grandes resultados que en toda España está produciendo.

El *Diario Español* se ocupa de la autorizacion concedida al gobierno presidido por el duque de la Victoria, para suspender las garantias individuales.

El *Clamor Público* se ocupa de la reorganizacion del partido conservador.

El *Parlamento* publica el primer articulo sobre los abusos cometidos en la empresa del ferro-carril de Sevilla á Cádiz.

La *Soberania Nacional* cree que el gobierno sufrirá algun descalabro en las Córtes.

La *España* contesta á la *Revista militar* sobre nuestra intervencion en la guerra de Oriente.

El *Porvenir* se ocupa del general O'Donnell, como uno de los individuos que personifican la revolucion de julio.

Segun escriben de Italia, en el próximo consistorio instituirá el Papa una nueva órden religiosa y militar, denominada de la Inmaculada Concepcion. Esta órden se compondrá de cien caballeros elegidos entre familias reales.

Un periódico francés se promete felices resultados de la reunion del congreso estadístico que ha debido inaugurarse en París el 10 del corriente, y en la que se va á tratar de la unidad é igualdad de la legislacion en Europa y en el mundo. Cree esta reunion mas fecunda en resultados que la celebrada en Bruselas el año último, en que se trata de la unidad universal de pesos y medidas.

Habiendo negado rotundamente la *España* que quisiera dar en tiempos pasados participacion al conde de San Luis en las glorias del partido moderado, le returce con gran oportunidad el argumento un periódico progresista, recordando lo que aquel periódico decia en noviembre del año último, cuando mas viva era la division entre los conservadores. Hé aquí sus palabras:

«SI HAY GLORIA EN LA ÉPOCA DESDE EL 43 AL 51, ES PRECISO. NO NEGARSELA AL CONDE DE SAN LUIS: *si hay responsabilidades desde el 51 acá es preciso que el* Diario Español *no cubra con el manto de la indemnidad á muchos de los que quiere que sean sus amigos.*»

La *España* dijo tambien que el *período de los once años pertenece todo él á los conservadores*: de modo que por lo visto no establece diferencia entre las diversas administraciones que se sucedieron desde 1843 á 1854.

En este punto estamos casi de acuerdo con la *España*.

Copiamos de la *Corona de Aragon* el siguiente artículo:

Que el partido carlista, que el partido absolutista es ya en España un anacronismo; que por mas que se haga solo se logrará que aparezca como un fugaz meteoro que se desvanece á la menor ráfaga de viento; que por mas medios que se emplen para resucitarlo, solo se logrará, cuando mas imprimirle algunos movimientos como á un galvanizado cadáver, nos lo muestran las continuas y repetidas derrotas que ha sufrido, las traiciones que se han verificado en sus filas, las decepciones de que han sido víctimas sus mas acérrimos partidarios, y debemos decirlo, hasta el convencimiento de su intolerancia de lo anti-social de sus doctrinas, que ha obrado por fin en muchos de sus mas fuertes campeones, los cuales, desengañados y amantes de la ventura y del progreso de su patria, han tenido bastante grandeza de alma para unirse sinceramente á los que una equivocacion, resentimientos personales, ó una desconfianza injusta les habian obligado á militar bajo el pendon del oscurantismo y la servidumbre.

Todo lo que acabamos de decir es cierto; poco por consiguiente nos han inquietado, poco nos han hecho temer en cuanto al resultado final todas las recientes tentativas que en Castilla como en Aragon y en otros puntos han hecho para levantar el estandarte de la rebelion los secuaces de un partido vencido tantas veces.

En ninguna parte han podido fijarse, en ninguna parte han logrado poder existir por mas tiempo que el necesario para que las tropas del gobierno, la milicia nacional se orientasen de sus pasos, del punto que ocupaban y de las fuerzas que tenian que combatir.

Solo en Cataluña, pais tanto física como moralmente el mas á propósito por lo áspero de sus montañas para eludir la persecucion incesante, pais en que por el carácter arrojado de sus habitantes, por las opiniones estremas que se profesan, por la proximidad al estranjero, tantos elementos ofrece para una guerra de partidarios, es donde cuatro ilusos, cuatro desesperados, cuatro comprometidos logran hace ya algun tiempo introducir la perturbacion, la zozobra entre los pusilanimes y la esperanza entre los que, no acordándose de lo pasado, creen que esta vez, con *el apoyo de la Rusia*, con el disgusto de los que sufren por las reformas, con la ojeriza que á la revolucion tienen los que vivian á costa del pueblo, saldrán triunfantes los partidarios del ocurantismo contra los que profesan los santos principios de libertad, igualdad y progreso.

Y decimos cuatro desesperados, porque segun datos que hemos podido proporcionarnos de personas que por su posicion están al corriente de todo lo que pasa en la montaña y que conocen el terreno donde los facciosos operan, que se han informado con criterio de todas las fuerzas que componen las diversas gavillas acaudilladas por los Tristanys, los Borges y demás cabecillas, sabemos, repetimos, que todos los facciosos armados que hay en Cataluña, apenas llegan á doscientos hombres.

Seguramente se admirarán muchos y no podrán comprender cómo siendo tan pocos se ven partidas aqui, partidas allí; cómo las numerosa fuerzas que van en su persecucion no acaban ellos, pero es fácil contestar á tales argumentos. La suma movibilidad de esa clase de gente los hace aparecer en un mismo dia en diferentes puntos; y esa movibilidad y las guaridas que tienen en sus querencias, les sirven para esquivar la persecucion, para escapar de sus perseguidores, y para ocultarse, como si se los hubiese tragado la tierra, cuando asi convenga á su seguridad.

Si los pueblos no se levantan contra ellos, si el pais que no los quiere, estamos convencidos de ello, se limita á cruzarse de brazos, seguros estamos que no se acabará con esos eternos enemigos del reposo público.

La guerra, mal decimos, la caza á esos animales dañinos no se hace sino por medio de hábiles cazadores que conozcan las guaridas donde se ocultan, las casas donde se les abriga, los confidentes que les dan noticias. ¿Poseerán esas cualidades los jefes del ejército, por celo, actividad y entusiasmo que tengan?

Si, pero es preciso ayudarles.

Por estas razones opinamos, y asi opinan todas las personas inteligentes en la materia con quienes hemos hablado, que en vez de cansar á la tropa en marchas y contra-marchas, lo que conviene es en primer lugar escitar, por medio de medidas políticas, el entusiasmo de los liberales, pagando á lo menos los servicios que hacen, no dejando á los nacionales que á veces han estado tres ó cuatro dias en marcha ó haciendo el servicio, sin ninguna clase de haber; en segundo además de las brillantes columnas que operan por el pais, formando otras aunque no tan numerosas, de gente práctica del terreno con jefes de prestigio, de confianza y de firmeza. Estas columnas bien pagadas, observando la mayor disciplina, castigando sin misericordia á los que á ella faltasen, bandos prudentes y bien meditados, llevados á cabo con energía y sin contemplacion, y proteccion y respeto á todo ciudadano pacífico, hé aqui los medios de acabar antes de un mes con esa escitacion que, aunque como decimos no nos inquieta por el resultado final, sin embargo, no por eso deja de perjudicar en sumo grado á la situacion, pues es un insulto continuo á su gobierno y disposiciones.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ALEMANIA.

Una correspondencia de Viena de fecha 4 de setiembre dice que, desde la clausura de las conferencias de Lóndres, la situacion de Austria con respecto á las Potencias beligerantes no ha variado en su esencia. Los dos partidos han tratado de convencer á Austria á que se declare con franqueza en favor de uno ó de otro. Los Gobiernos de Paris y Lóndres se han unido para manifestarles que ha llegado el momento de llenar los compromisos del tratado de 2 de Diciembre. Le han presentado como próximo el suceso de la toma del Sebastopol, haciéndole notar que á este acontecimiento seguiria la traslacion del teatro de la guerra á las orillas del Danubio. Ha contestado Austria que si Sebastopol caia en poder de los aliados, examinaria de nuevo el tercer punto, no oponiéndose á la traslacion del teatro de la guerra á aquel territorio; pero que queria aguardar tranquilamente los acontecimientos y reservarse la libertad de accion.

El embajador de la Rusia en Viena ha tenido tambien una larga conferencia con el conde de Buol. En ella le ha asegurado que Rusia persiste en sus sentimientos hácia la paz, no apartándose tampoco de los principios y bases formuladas en los protocolos de Viena. Poco despues de esta conferencia ha mandado el príncipe de Gortschakoff un correo á Varsovia,

El mariscal Radetki ha solemnizado el dia 2 el 50 aniversario de su nombramiento de general. Tiene 89 años y 71 de servicios, de los cuales son 21 como oficial y jefe y 50 como general.

El embajador turco Arif-Effendi saldrá dirigiéndose á Constantinopla en esta semana con licencia para tres meses. El príncipe Petruilla, embajador de Nápoles en dicha capital, ha recibido despachos muy importantes de su Gobierno para que los comunique al Gabinete austriaco.

Otra correspondencia de Berlin anuncia que el Gobierno prusiano trata de reducir su ejército desde 1.º de Octubre próximo.

Dice ademas que el encargado de negocios de Prusia en Mégico ha concluido un tratado de comercio entre este Estado y el Zollverein; las ratificaciones se cambiaran muy pronto.

TURQUIA.

Las noticias de Turquia que tenemos por la via de Marsella carecen de importancia.

Riza-Bajá ha sido nombrado embajador cerca del gobierno griego. M. Musurus ha sido ar-

cendido al grado de funcionario otomano de primer órden,

Omer-Bajá no habia salido todavia el dia 30 de Agosto de Constantinopla. La falta de trasportes para conducir su ejército à Asia le ha impedido marchar.

El sultan ha visitado à la hermana Cellier y le ha dejado un millon de piastras para los enfermos.

Se ha concluido ya el telégrafo entre Choumilla y Constantinopla, habiéndose trasmitido por él algunos partes.

EGIPTO.

La insurreccion del alto Egipto no está dominada todavía. Una correspondencia de Alejandria, de fecha 25 de Agosto, participa que los insurgentes se habian retirado al desierto al acercarse el virrey, y que éste se habia dirigido de nuevo á Alejandria. Desde su regreso à la referida, la situacion ha empeorado considerablemente y los beduinos están muy lejos de renunciar á la lucha. El cuerpo principal de los insurectos se ha trasladado al oasis de Dakhel, situado á seis ó siete jornadas al Oeste de Lyut; dicho oasis es de los mas fértiles de la orilla izquierda del Nilo y de muy fácil defensa. En dicho punto se hallan reunidos cerca de 7000 beduinos armados, y el gefe de las tropas egipcias no podria tomar la ofensiva sin esponerse à perecer de hambre y de sed en el desierto con su ejército. En Alejandria se creia que el virrey se dirigiria otra vez al Sur con sus regimientos.

PARIS 7 de setiembre.

Muchas veces la política suele encontrarse sin tener nada notable que ofrecer á la curiosidad pública. Parece, sin embargo, que la Rusia nos prepara una evolucion diplomàtica de las mas inesperadas, puesto que, segun los últimos despachos telegráficos recibidos por la via de Hamburgo, su anciano canciller que dirigia sus relaciones esteriores desde hace medio siglo, ha recibido un *pasaporte para viajar*, lo que significa en lenguaje vulgar que ha sido *reemplazado* por Mr. de Malzoff designado para llenar provisionalmente las funciones de Mr. de Nesselrode.

Se ha hablado mucho de la última circular de este diplomático, sin poder fijar precisamente su contenido. Todo cuanto se sabe es que era pacífica, cosa muy probable si se tiene en cuenta que el gobierno ruso no ha dicho nunca que queria la guerra por la guerra. Algunas personas han llegado hasta el punto de negar la existencia de esta circular; pero respecto á esto me atrevo à afirmar con datos fidedignos que se engañan, y que parece que Mr. de Nesselrode ha pretendido, antes de retirarse, manifestar á su gobierno el modo con que consideraba la situacion.

Ha llamado mucho la atencion una carta de Bucharest inserta en el *Moniteur* de 5 de setiembre, en la cual el corresponsal del órgano del gobierno, se esforzaba en desmentir ó por lo menos atenuar las violencias de las poblaciones moldo-valacas contra el ejército austriaco de ocupacion; violencias que habian encontrado muchas veces eco en el *Constitucional*, de Paris, Asegúraseme, citándome cartas particulares recibidas en esta capital, que ni la conducta de los austriacos ni la simpatía de los habitantes para con estos, són como el *Monitor* las presenta á sus lectores.

Pero de cualquier modo, la insercion de la indicada correspondencia en el periódico oficial, es un hecho muy significativo que confirma los rumores de que el emperador Napoleon está muy satisfecho del comportamiento de Austria, y muy confiado en las intenciones ulteriores de esta potencia.

Si no estoy mal informado, *El Constitutionnnel* habia recibido al mismo tiempo una advertencia del gobierno con la amenaza de hacerla oficial, si continuaba publicando correspondencias y reflexiones manifiestamente hostiles à un gobierno aliado de la Francia.

Nuestra Bolsa se resentia ayer de ciertas demostraciones diplomáticas contra el gobierno de Nápoles: los representantes de la Francia y de la Inglaterra habian pasado notas bastante enérgicas al ministro de Negocios Estranjeros de aquel pais, y el rey se habia afectado vivamente.

Creo que es cierta la remision de estas notas; pero solo versan sobre las relaciones internacionales en las cuales el gobierno napolitano manifiesta con demasiada franqueza sus simpatias hácia la Rusia; de ningun modo sobre la administracion interior del reino de las Dos-Sicilias, como parecia creerse segun varios articulos publicados en *The Times* de Lóndres en que se marcaban los inconvenientes del régimen actual de aquel pais y el descontento de los pueblos.

CORREO DE HOY.

MADRID 14 de setiembre.

Dice un periódice de hoy:

«Hoy, por consejo de los médicos, saldrá el Escmo. Sr. presidente del Consejo á pasar en el Pardo los dias que quedan hasta la nueva apertura de las sesiones de la Asamblea.»

—Segun vemos en los periódicos de Cádiz, el alcalde de Valdivieso, luego que vió atacada la poblacion del cólera, hizo pasear por todas las calles mas de sesenta bueyes, habiendo disminuido el mal aquel dia y desaparecido el siguiente.

—Ya es positivo que por ahora no se hará rebaja alguna en las fuerzas del ejército, que se van aumentando y organizando con la actividad posible.

—Ayer ascendia la suscricion voluntaria del anticipo á 152 millones. Se cree que hoy llegará á 170 millones.

—Para el 1.° de octubre se abrirán fijamente las Córtes.

Idem 15.

Parece que al abrirse la cámara constituyente se presentará un proyecto de ley de responsabilidad de empleados.

—Ayer hubo en Madrid 11 invadidos del cólera y 7 muertos 6 de estos de los invadidos el mismo dia. En todo el resto de la provincia hubo 8 nuevos casos y 5 defunciones. En el hospital especial de Madrid entraron 4, salieron curados, falleció 1 y quedaron 22 enfermos.

—El señor presidente de las córtes ha dado las órdenes oportunas á fin de que se vaya disponiendo el palacio de las sesiones para recibir de nuevo á los señores diputados. Por las dependencias de la secretaría se preparan ya las esquelas de aviso, que se pasarán á domicilio, dirigiéndose á los gobernadores de las respectivas provincias las invitaciones para los señores diputados cuya residencia se ignore.

—Continuamos recibiendo consoladoras noticias acerca del estado sanitario. Las provincias mas afligidas por el cólera son las del Norte. Sin embargo el mal disminuye en todos conceptos.

—La suscricion del anticipo voluntario se ha cubierto completamente en la Coruña.

—Es inexacto lo que dice la *Soberanía Nacional* respecto á que en la noche última se han tomado en Madrid precauciones militares.

—La cuestion del arreglo de Palacio ha terminando de un modo satisfactorio, S. M. la reina despues de haber oido ayer al duque de la Victoria, despreció los consejos, de los que no parece sino que quieren envolverla en cuestiones enojosas, sin hacerse cargo de la situacion de las casas, y puso su firma en los reales decretos, que dan á la alta servidumbre, una organizacion tranquilizadora para el ministerio sea este moderado ó progresista; y que evitará escenas como las que tanto el tiempo de Narvaez como de Espartero, han lastimado el prestigo de la monarquia, y de las instituciones. Por un despacho telegráfico anunció anoche el duque de la Victoria que hoy se hallaria en Madrid, con los decretos firmados.

—El arreglo ya decretado de la servidumbre de Palacio se ha hecho sobre tres bases, la disminucion de gastos, la subsiguiente disminucion de empleados y la seguridad de que las personas mas inmediatas á la reina secunden las ideas del gobierno.

—Se asegura que el banco de San Fernando se hará cargo de la parte del anticipo que quede por cubrir despues de terminada la próroga concedida á los que voluntariamente quieran verificarlo.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Paris 16 *de setiembre.*—El príncipe Gortschakoff escribe á San Petersburgo con fecha del 11:

«Hemos hecho volar antes de nuestra retirada una gran parte de las fortificaciones de Sebastopol.

Los enemigos empiezan á aparecer por grupos en las ruinas de la ciudad.

Hemos traspasado á la parte Norte de la plaza todos los heridos que habian quedado en la parte sud, cuando el ataque del 8.

En el dia 8 hicimos prisioneros un oficial superior, 17 oficiales y 160 soldados.»

—Segun una correspondencia de Berlin, el Czar ha notificado al rey de Prusia la caida de Sebastopol, añadiendo que está muy decido à no aceptar ninguna condicion que perjudique la consideracion de la Rusia ni su posicion de gran potencia.

—El *Sun* cree poder anunciar que los aliados se han apoderado de 1,200 cañones de grueso calibre abandonados por los rusos al retirarse á los fuertes del Norte.

Paris 17 *de setiembre.*—Algunas personas, dice el *Monitor*, estan preocupadas sobre la posicion independiente del fuerte del Norte, donde se ha retirado la guarnicion de Sebastopol despues de la toma de la ciudad; pero este fuerte no es mas considerable que cualquiera de los que hay en el contorno de Paris.

—Se anuncia que el gobierno napolitano ha autorizado al príncipe Carini su embajador en Lóndres á pedir licencia para ausentarse por algun tiempo.

La *Gaceta* de Voss asegura que el rey de Nápeles ha declarado que aceptaba la mediacion del Austria.

PALMA.

El Balear vuelve á la carga sobre el nombramiento de comandante de la Milicia y no lo estrañamos. No pretenderemos nosotros por cierto sostener una polémica sobre este asunto, no porque temamos ser vencidos, sino porque rechazamos toda cuestion de personalidad. Nos contentaremos con repetir lo que dijimos: *El mejor elogio de dicho nombramiento es que un órgano polaco-absolutista-romano lo combata en los hipócritas términos con que lo hace.* *El Balear* entrometiéndose siempre en asuntos que no le importan, como hablar de Milicia Nacional, cuando si los hombres que él representa volvieran al poder, no respetarian no tan solo al noble general Garrigó, ahora tan ensalzado del polaco papel, ni menos esta honrosa institucion, por la cual aboga tanto, es cosa que causa mas que indignacion, risa. No cedemos á nadie en amor al pundonoroso militar que conquistó su faja frente la metralla disparada por los probombres de el *Balear*, que bañó con su sangre los campos de Vicálvaro, que llevó el órden y la tranquilidad en las calles de Madrid y que contribuyó muchísimo á crear la situacion de ahora, eterna pesadilla de los amigos y camaradas de Sartorius. Amantes de los héroes y en especial del general Garrigó le hemos tratado siempre en nuestras columnas como se merece, no hemos tenido que rectificar una sola línea respecto de lo dicho en las mismas sobre tan honrado ciudadano, y siempre será para nosotros una de las grandes figuras de la última revolucion.

La cuestion de las firmas se repite incidentalmente por el *Balear* como si este periódico representara las personas que hicieron ostentacion de su nombre al pié de una esposicion en sentido contrario al sentimiento de la mayoria del Parlamento. El *Balear* no es mas que un ayuda de cámara de otro órgano de esta capital, mal que le pese oirlo. Recuerde que quedó solo y abandonado en medio de la escena política no hace muchos meses, y al hacer gala de las manoseadas firmas se asemeja á la orgullosa presuncion de un lacayo ostentando los cordones de su señor.

Ya sabiamos nosotros que el *Balear* habia copiado un artículo de la *España* referente al escandaloso fraude del ferrocarril de Sevilla á Cádiz. La *España* es el periódico político de la corte mas amigo de la pandilla polaca; y por fuerza debe adherirse á él en cuanto diga; entre amigos hay los mismos sentimientos, las mismas inclinaciones é iguales tendencias. ¿Por qué no ha copiado de la *Epoca* ó del *Diario Español*, òrganos ambos del partido conservador, en donde se ven los beneficios que han hecho á la desgraciada España los *ilustres patricios* de la situacion caida? ¿Por qué? Porque estos periódicos combaten con la indignacion de hombres honrados á los amigos políticos del *Balear*, porque tratan de escluirlos para siempre de entre sus filas, que han deshonrado, porque si volvieran á admitirlos obrarian de igual modo si algun dia dueño el partido conservador del poder en España les diera participacion en el mando.

Mas nos cansamos en vano, el *Balear* siempre será el mismo, pertenece al número de los que nunca se corrigen ni se enmiendan.

Insertamos con el mayor gusto la siguiente comunicacion:

CAPITANIA GENERAL
DE LAS BALEARES.

Señor Redactor del Genio de la Libertad: Muy señor mio: El Escmo. señor Capitan general de estas islas ha recibido la real órden siguiente:

«Escmo señor.—El Capitan general de Andalucía con fecha 5 del corriente manifiesta à este ministerio que desde el dia 30 del mes anterior no habia fallecido ninguno de los individuos militares de la guarnicion de aquella capital de los que fueron atacados del còlera sin esceptuar de ellos dos que por la violencia de la enfermedad habian pasado al período álgido, y que tan felices resultados se debian á la aplicacion de un remedio titulado *mistura inglesa*, que el profesor encargado de la asistencia de dichos individuos atacados, hubo de considerar muy conveniente para combatir la epidemia reinante.»

Lo que de òrden de S. M. me apresuro à participar á V. E. con inclusion de copia de la receta del medicamento espresado, para lo que tal vez pueda convenir este conocimiento.

Receta para el cólera.—Acétalo amoniaco y tintura alcohólica de opio, de cada cosa dos dragmas, tintura amoniacal de guayaco y creta preparada, de cada sustancia una dragma.—Eter sulfúrico dragma y media.—Menta pipirita medio escrupulo.—Jarabe simple dos onzas y mezclado todo se está usando la mistura en cantidad como de dos dragmas por dosis, repelida de diez en diez minutos ó sean intérvalos de quince, de veinte, de treinta y aun con el intermedio de horas, segun el grado y fijeza de la reaccion. Tambien se acostumbra dar una corta porcion de agua comun despues de cada toma. El acétalo amoniaco usado en el establecimiento ha sido preparado con arreglo à la fórmula de la farmacopea española, y la creta que se emplea en este mismo local es el carbonato de cál conocido con el nombre de *Yisa* convenientemente lavada y porfuisada. Sevilla 5 de Setiembre de 1855.—El brigadier gefe de E. M. Rafael Primo de Rivera.—V.° B °.—A. Aleson.—Es copia.—rubricado.—Hay un sello.—Ministerio de la Guerra.

Lo que de la superior órden de S. E. transmito á V. à fin de que sirviéndose insertarlo en el periódico que V. dirige llegue á conocimiento del público este saludable descubrimiento, que tan útil puede ser à la humanidad.—El brigadier gefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

† S. MATEO APÓSTOL Y EVANGELISTA.
Témpora.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Horas.	*Term.°*	*Bar.°*	*Higróm*
Ayer.. 5 de la t.	21 grad.	28 p. 1	65 grad.
Hoy. 7 de la m.	17 »	28 » 2	50 »
Hoy. 12 del dia.	20 »	28 » 2	45 »

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 54 ms.
Pónese.... á las ... 6 » 6 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 53 ms. 14 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan de la brigada fija de artilleria don José Maria Elias.

Parada, Luchana, Artilleria y Milicia Nacional.

Hospital y provisiones, Luchana.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

CONTADURIA DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Los individuos de las clases pasivas cuyo pago de baberes se halla consignado en esta provincia, deberán acreditar su existencia ó estado para el percibo de la mensualidad del mes actual, á este fin se servirán presentar en esta oficina por sí ó por medio de apoderado la correspondiente certificacion cuyos impresos se facilitan gratis por la misma. Este documento y cualesquier otro que deba justificar el pago, han de entregarse en esta contaduria precisamente antes del 25 del actual, bajo el supuesto que de no realizarlo serán escluidos de las nóminas. Palma 19 de setiembre de 1855.—Estanislao Joaquin Pintó.

COMUNICADO.

Apreciaré de V., señor Director del Genio de la Libertad, se sirva dar cabida en su apreciable periódico á las siguientes líneas.

Se me indicó que el *Balear* en su número de ayer inserta un artículo referente al nombramiento del señor Perez para comandante del batallon de Milicia Nacional de esta ciudad, y he procurado leerlo. Creia conocer hasta donde podia ensañarse el encono de los que en la actualidad figuran como Quijotes del referido periódico; pero me equivocaba: les habia visto esgrimir todas armas, faltábales entrar en el terreno de la personalidad, en el de la venganza.

Dice que el nombramiento del señor Perez ha sido reprobado no solo de los moderados, (que lo creemos muy bien), sino hasta de los progresistas, (lo que negamos.) Esto es un embozado insulto á la oficialidad de la Milicia de esta capital; esto equivale á decir que ha abusado de la posicion á que la elevaron sus representados. Admirará á cualquiera que hay hombres que osen aventurar espresiones que hieren tan de cerca la buena reputacion de personas dignísimas: pero el *Balear* tiene su política; se trata de introducir la escision en el seno de la Milicia misma, se intenta probar la desconfianza de las compañías en sus gefes; hasta de poner en abierta rivalidad al héroe de Vicálvaro con el liberalísimo señor Perez. Semejante conducta merece la reprobacion completa de todos los hombres honrados. ¡Desgraciado *Balear!* sois, en efecto, el trasunto fiel de los hombres y principios que defendeis.

No quiero entrar en pormenores, mas séame lícito hacer una pregunta: ¿en qué funda el *Balear* que el nombramiento del señor Perez ha sido unánimemente desaprobado? ¿en qué apoya que el batallon rechaza su nombramiento? El *Balear* es polaco; el *Balear* no cuenta ningun redactor, que yo sepa, vista el uniforme de Miliciano Nacional; el *Balear* cuenta con unos redactores que no se atreverán á estampar sus nombres en las columnas del mismo, temiendo escitar la hilaridad de propios y estraños: ¿qué peso, pues, tienen sus palabras en semejantes cuestiones? Yo sentiria que nuestros oficiales tomasen por lo serio el artículo inserto en el *Balear* de ayer: un papel que en España no se avergüenza de defender los actos del partido Sartorius, se le relega al desprecio. El señor Perez debe regocijarse de las diatribas del *Balear;* el encono de que es víctima probar deben la escasa proteccion que las ideas del partido polaco han merecido del diputado libre-cultista, título de que debe envanecerse.

«Recorra el Genio individualmente las filas de la Milicia,» estampa el *Balear*, ¿y cuándo lo ha hecho asi la redaccion del citado papel para verter especies tan atrevidas é insultantes como las que consigna? El *Balear* y sus prohombres están privados de acercarse al batallon, bien lo saben, y de hoy en mas tenemos un nuevo motivo para asegurarlo: sabemos que contamos en cada polaco un enemigo; por consiguiente el *Balear* ha faltado á la verdad suponiendo que él ha tenido ocasion de esplorar la opinion individual de cuantos empuñan en Palma el fusil que la Patria les confiara.—*Un Miliciano Nacional.*

AVISOS.

AGENCIA DE NEGOCIOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, EN LAS ISLAS BALEARES.

Nada mas sensible para los que se ven en el caso de instar judicialmente la justa y legítima satisfaccion de sus derechos, que la alternativa en que con harta frecuencia se encuentran, de abandonar en manos de temerarios detentores, lo que con toda razon les pertenece, ó de hacer á los crecidos desembolsos que requiere el planteamiento de cuestiones semejantes. No hay persona que ignore las considerables sumas que á veces importa la documentacion que acompaña las demandas, ó que constituye la probanza en los juicios, debido esto mayormente al coste del papel sellado que para ello ha de suplirse, que á los derechos de los funcionarios públicos que autorizan los documentos: y puesto el litigante en la dura alternativa de hacer frente al gravoso desembolso, que por otra parte no siempre está en posibilidad de verificar, ó de abandonar su justa pretension, no son pocas las veces, como pueden haber observado los que ejercen alguna de las profesiones curiales en que lastimosamente se decide la razon á callar en beneficio de la ilegalidad y de la mala fé. Esta circunstancia cuya realidad puede cada dia palparse visiblemente, redunda no tan solo en notable daño de aquellos que se creen con derechos legítimos á alguna cosa, sino tambien de los que ejercen alguna de las carreras judiciales, y hasta de los intereses de la misma hacienda pública. Penetrado, tiempo hace de estos males, se convenció el que suscribe de la misma utilidad que el público reportaria del establecimiento de una AGENCIA dirigida á remediarlos en cuanto dable sea, y cuyo objeto no tan solamente fuesen los negocios juiciales de la provincia, sino tambien los gubernativos de la misma que se les confiaran y cuantos tengan relacion entre la propia provincia y las principales capitales de España. Persistiendo en este convencimiento y allanadas estas dificultades que desde luego se cruzaban para la realizacion del pensamiento, está en el caso el procurador del colegio de esta ciudad que suscribe de poder anunciar al público el establecimiento definitivo de la espresada agencia, para el objeto antes indicado. Reales y positivas son las ventajas que ofrece la agencia de que se trata á los que la honren con su confianza, pues sus tendencias no son otras que asegurarles, al propio tiempo que la mayor actividad, celo y diligencia en los negocios, toda la posible economia en los gastos, y aun estos se encarga de adelantarlos, reintegrándose de los mismos de modo que apenas se haga sensible para los interesados en el negocio y sin necesidad de costosos sacrificios. Para que se pueda pues juzgar de semejantes ventajas se transcriben á continuacion las condiciones bajo las cuales se establece la referida agencia.

1.ª Se entenderá ésta constituida desde el dia 1.° de octubre de 1855 admitiéndose suscripciones en el despacho establecido en esta ciudad en la casa zaguan calle de Montesion manzana 42 número 11 desde las 8 á las 10 de la mañana.

2.ª Cuando el suscriptor haya de interponer ó seguir pleito civil, la agencia se obligará á adelantar el importe de los documentos que sean conducentes à los derechos que hayan de demandarse ó sostenerse y todos los gastos inclusos los honorarios del abogado defensor, que siempre elegirá el suscriptor, y los del papel sellado que por parte de este hayan de suplirse.

3.ª La agencia se reintegrarà de sus derechos y adelantos en esta forma: cuando se trate de un pleito civil, cuya cuantia no esceda de 2000 rs. vn. á razon de 30 rs. por mes: si escede de aquella suma y no pasa de 5000 rs. á razon de 60 rs. mensuales; y 80 rs. en todos los demás negocios considerados de mayor cuantía.

4.ª Las mensualidades espresadas las satisfará el suscriptor anticipadas, empezando á pagar la primera el dia en que encarge su defensa á la agencia y asi sucesivamente cada mes hasta el completo reintegro de dichos adelantos.

5.ª El suscriptor que falte al pago de la mensualidad en la forma y tiempo prescritos en las anteriores condiciones perderá el derecho à las ventajas de suscripcion, y quedarà obligado al pago del total alcance que contra él la agencia acreditase, cualquiera sea el Estado del negocio, con deducion de lo que tuviere anteriormente satisfecho.

6.ª Si la parte contendiende reportara condena de costas, tanto en el caso de ser solvente como insolvente, el suscriptor seguirá asimismo pagando sus correspondientes mensualidades à la agencia hasta que la parte condenada al pago dichas costas haga efectiva su condena; desde cuyo momento la agencia reintegrará al suscriptor todas las mensualidades que hubiese satisfecho.

7.ª La agencia admitirá la defensa de los negocios que se le confien ya sean civiles ó criminales, administrativos ó gubernativos, sin que su índole y naturaleza diferente sea un estorbo para su celeridad.

8.ª Con respecto á las causas criminales, el interesado ò interesados en ellas pagarán á la agencia los derechos devengados, despues de terminado el juicio, no quedando la agencia tenída à hacer adelanto alguno por esta clase de negocios.

9.ª Con referencia á los negocios administrativos, y gubernativos, el suscriptor pagará á la agencia una retribucion equitativa y arreglada á la naturaleza del asunto.

10. La agencia admitirá la defensa de los pobres sin exigirles pago de cantidad alguna, salvo en el caso de reintegro, ó sea de mejorar de fortuna.

11. La agencia no cargará sobre los suscriptores la mas mínima cantidad en compensacion de las ventajas que con la suscripcion les ofrece, pues solo cobrará sus legítimos derechos que hubiese devengado en el pleito como procurador.

12.ª La agencia admite tambien la defensa de los particulares que en cualquier clase de los negocios referidos no quieran sujetarse á las condiciones que quedan trascritas, y prefieran pagar en la forma comun y acostumbrada las costas y derechos en que su defensa se devenguén.

14.ª Si el interesado despues de quedar suscrito y de consiguiente aceptado las indicadas condiciones, se transigiere con su adversario, pagarà de una vez á esta agencia todo su alcance, y no por mensualidades.

14.ª Esta agencia alterará las condiciones de la misma, siempre que imperiosamente lo reclamase la variacion que acaso esperimente la legislacion de procedimientos juiciales.

Palma de Mallorca 18 de setiembre de 1855.

Juan Ribera.

GENEROS DE CHINA AL POR MAYOR Y MENOR.

Oportunidad para el comercio y señoras.

Acaba de llegar á esta capital uno de los socios de la compañia de Filipinas con un grande y variado surtido de pañuelos crespon bordados, lisos y adamascados de 5 á 8 cuartas desde el precio de 4 y medio duros basta 200: dichos de nipis bordados para la mano, abanicos de maque, marfil, nácar, sandalo y filigrana de plata. Targeteros de nácar y filigrana, neceseres para caballero, the perla y negro superior y otros objetos de adorno, etc., etc.

Ofrece la venta de dichos géneros á este público por ocho dias en la fonda de las Tres Palomas piso principal, cuerto número 1, desde las ocho de la mañana hasta las siete de la tarde.

La baratura es admirable como lo demostrará el juicio de los que conocen bien este artículo y los gustos enteramente nuevos, sorprenderàn á cuantos se dignen honrarle con su asistencia.

EN LA TIENDA DE CUADROS Y ESPEJOS, que está situada en el Borne, se espenden dichos artículos á precio fijo, haciéndose la rebaja del 20 por 100. Se advierte que el dueño permanecerá en esta ciudad solo por seis dias.

FAMOSO FENÓMENO ESPAÑOL (VULGO) EL GENERAL MIL HOMBRES, C. S. R. P. de S. M.

Don PEDRO LERMA, natural de Torque-mada, provincia de Palencia, ha llegado á es-ciudad: fenómeno de 34 años, que tiene tr- pies y medio de estatura, la lengua estraordina-ria, el pecho sobresalido de su cuerpo cinco de-dos, tres codos en cada brazo, las manos sin fa-langes, las caderas sobresalen mas de lo regular, las rodillas intercaladas y los pies en forma d- pato, toca dos instrumentos á un tiempo, el tam-boril y silbo, al estilo de Vizcaya; á mas bai- con la punta de los dedos de los pies y toca la- castañuelas. Vista la forma de su cuerpo en to-dos los colegios de las capitales de España, y en varias prrtes de Francia; y visto en el colegio de Burdeos por todos los médicos y cirujanos de la facultad.

Los que gusten verlo acudirán á la calle de *Rubí*, número 15, junto à la Plaza nueva.

Se enseña por la mañana de diez à una, y p- la tarde de cuatro á diez de la noche.

Entrada 6 cuartos: niños y soldados 3 ide-

EMPRÉSTITO DE 230 MILLONES.

Prorogado por real decreto de 27 de ago- último el plazo para admitir suscripciones v- luntarias á dicho anticipo, hasta las 7 de l- tarde del dia 19 del actual; se hace presente - público que en la agencia de negocios á cargo d- don Juan Salvà—*Borne número* 23—informa- rán de quien hará opr otro el pago de la cu- que le haya correspondido en dicho emprésti- mediante el descuento en que se convengan.

Tambien informaràn de quien prestará d-nero á rédito sobre buena hipoteca.

EN LA CALLE DE LA *BARRETERI-* manzana 237, nùmero 17, se alquila una botig- Darán razon en casa del doctor Bauzá.

LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

DESAMORTIZACION.

Boletin especial de ventas de bienes nacionale-

DE LA PROVINCIA DE CADIZ.

A esta interesante publicacion oficial, necesa-ria á todas las personas que piensen interesarse en la compra de los bienes llamados á desamor-tizar, se suscribe en Cádiz, calle Ancha, núme-ro 37 1/2, local de sus oficinas y despacho.

PRECIOS.—Por un mes 15 rs. vn. franco de porte. Por tres idem 42 id. id. Por el resto d- año 55 id id.

En los pueblos de la provincia se hace la sus-cricion por los corresponsales de *La Palma de Cádiz*, ó como en los demas del reino por cartas francas à don José Pareja, calle y número cita-do, acompañando el importe en sellos de fran-queos ó en una libranza contra correos.

Se suscribe en esta libreria.

GRAN BARATURA DE LIBROS

SIN REBAJA DE PRECIOS.

Esta baratura, cuyo éxito ha sido mu-cho mayor que el que se esperaba, se cer-rará en todo el mes actual. Las personas que deseen adquirir alguna de las obras que aun hay existentes pueden apresurar-se á adquirirlas ventajosamente, pues que pasado dicho término, volverán á tomar los precios que antes tenian, y con los cua-les figuran en los catálogos de las casas de donde proceden.

Imprenta de Gelabert, *pas d' en Quint,* número 74.

RECTIFICACION.

En la circular relativa á las últimas elec-ciones para llenar la vacante de un señor diputado á córtes debe leerse 8200 electores en vez de 8649 que equivocadamente se estampó en ella, por haberse padecido por la mesa el descuido involuntario de in-cluir en la suma por duplicado el núme-ro de electores de un pueblo.

PALMA:
Imprenta de Pedro Jose Gelabert,
editor responsable.